

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC Nº 26/06

Asociaciones europeas activas a escala europea en el ámbito de la educación

(2006/C 141/09)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. Objetivos y descripción

El objeto de la presente convocatoria de propuestas es apoyar el funcionamiento de asociaciones activas a escala europea en el ámbito de la educación y la formación y, en particular, el funcionamiento de aquéllas que sean más representativas de sus grupos destinatarios, contribuyendo a la financiación de los costes operativos y administrativos de sus actividades a escala europea. Se invita a las organizaciones a que presenten un plan de trabajo en relación con sus actividades básicas (por ejemplo, miembros y actividades reglamentarias, comunicación, representación de los intereses de sus miembros a escala europea, otras actividades que realicen habitualmente en el ámbito europeo, etc.) durante un periodo de un año. Estas actividades deberán contribuir, o ser capaces de contribuir, al desarrollo y a la aplicación de la política y las medidas de cooperación comunitaria en el ámbito de la educación y la formación (¹).

2. Candidatos admisibles

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

- existir como organismos con un objetivo de interés general, en el sentido del artículo 162 de las normas de desarrollo del Reglamento financiero establecidas mediante el Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión;
- actuar en el campo de la educación y la formación a nivel europeo y perseguir objetivos claros y bien definidos establecidos en sus estatutos;
- contar con miembros en al menos doce Estados miembros de la Unión Europea;
- estar integrados por asociaciones locales, regionales o nacionales (²);
- estar situados y estar jurídicamente constituidos desde hace más de dos años en uno de los Estados miembros de la Unión Europea;
- llevar a cabo la mayoría de sus actividades en los Estados miembros de la Unión Europea, en países que pertenezcan al Espacio Económico Europeo o en los países candidatos.

3. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto total asignado a la cofinanciación de los planes de trabajo asciende a 750 000 EUR. La subvención de la Comisión no podrá exceder del 75 % de los gastos admisibles establecidos en un plan de trabajo aprobado para la asociación. El importe máximo de la subvención será de 100 000 EUR. La Comisión espera financiar un máximo de 15 asociaciones.

(¹) Véase: http://europa.eu.int/comm/education/policies/2010/et_2010_en.html

(²) Téngase en cuenta que las asociaciones europeas deberán estar formadas por asociaciones nacionales, regionales o locales de al menos doce Estados miembros.

El periodo cubierto por el plan de trabajo deberá comenzar entre el 1 de enero y el 1 de abril de 2007. La duración máxima de los planes de trabajo aprobados para las asociaciones que reciban financiación será de 12 meses. El periodo cubierto por el plan de trabajo no podrá ser superior a un ejercicio presupuestario del beneficiario.

4. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes a la Comisión finalizará el 31 de julio de 2006.

5. Más información

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web siguiente:

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/calls/callg_en.html

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el texto completo y ser presentadas mediante el formulario facilitado a tal fin.
